

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Cursos no conducentes a certificación (1A2, 1B1 y 1B2)

Para obtener la calificación final de «apto» y promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.

Para la evaluación ordinaria, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (30%) y otra en mayo (70%). Estas pruebas incluirán las cinco actividades de lengua y se harán a criterio del docente, pero estarán coordinadas y supervisadas por el departamento. Se realizará una prueba final para todos aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación continua.

Habrá, asimismo, una convocatoria extraordinaria para el alumnado «no apto» o «no presentado» en la convocatoria ordinaria. Podrá presentarse únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 60 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en la evaluación extraordinaria.

El examen extraordinario será colegiado. No habrá tribunal para la expresión oral, salvo petición expresa del docente.

5.2 Nivel 2A2

Para obtener la calificación final de «apto», certificar y promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.

Para la evaluación ordinaria, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (30%) y otra en mayo (70%). Estas tomas de notas incluirán las cinco actividades de lengua y se harán a criterio del docente, pero estarán coordinadas y supervisadas por el departamento.

El alumnado no apto o no presentado en alguna prueba de la evaluación continua, podrá presentarse al examen final únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en el examen final.

Habrá una convocatoria extraordinaria para el alumnado «no apto» o «no presentado» en la convocatoria ordinaria. Podrá presentarse únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en la evaluación extraordinaria.

Tanto el examen final como el extraordinario serán colegiados. No habrá tribunal para la expresión oral, salvo petición expresa del docente. Las pruebas de expresión y mediación oral serán grabadas.

5.3 Cursos conducentes a certificación (2B1, 2B2)

Para obtener la calificación final de «apto» y promocionar al curso siguiente, hay que superar, mediante evaluación ordinaria, todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.

Para ello, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (30%) y otra en mayo (70%). Estas tomas de notas incluirán las cinco actividades de lengua y se harán a criterio del docente, pero estarán coordinadas y supervisadas por el departamento. No habrá tribunal para la expresión oral, salvo petición expresa del docente.

Esta evaluación no permite obtener el certificado de nivel. El alumnado que desee obtener el certificado de nivel, así como el alumnado “no apto” o “no presentado” en alguna prueba de la evaluación continua, podrá presentarse a la Prueba Unificada de Certificación.

5.4 Pruebas de Certificación (B1, B2)

Para obtener el certificado y/o promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65% tras la media aritmética de las cinco actividades de lengua.

El alumnado que haya obtenido la calificación de “no apto” en la convocatoria ordinaria de la prueba de Certificación podrá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65% de la puntuación.

Para más información sobre Certificación, hay que consultar la guía de la persona candidata de la próxima convocatoria.